



DECRETO N° 733

TEMUCO, 25 ABR. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.04.2017 presentada por Castillo Konig Solange Cristina.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26206  
Actividad Económica : VENTA DE FRUTOS SECOS, SEMILLAS, HIERBAS AROMATICAS, CONFITES Y BEBIDAS SIN ALCOHOL  
Código Actividad : 523.999  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ALDUNATE N°91 local 1  
Nombre Del Contribuyente : CASTILLO KONIG SOLANGE CRISTINA  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 17.04.2017  
Otorgación N° : 160  
Fecha Otorgamiento : 17.04.2017  
Rol Avalúo : 11 -6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1278281